

INFORME DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---|
| TITULACIÓN EVALUADA | MÁSTER UNIVERSITARIO EN HABILITACIÓN DOCENTE PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS |
| CENTRO | FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION |
| UNIVERSIDAD | MONDRAGON UNIBERTSITATEA |
| CURSO ACADÉMICO OBJETO DE SEGUIMIENTO | 2011-2012 |

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en el artículo 17, apartado 4, del Decreto 11/2009, de 20 de enero, se ha procedido a realizar el seguimiento de la enseñanza universitaria oficial de la titulación arriba citada.

Este procedimiento de seguimiento se ha realizado de acuerdo con el Protocolo para el seguimiento de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq el 16 de octubre de 2012. Dicho protocolo se ha elaborado basándose en el "Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales" realizado por la Comisión Técnica CURSA (Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación) y la normativa vigente.

Este informe se ha realizado de forma colegiada por el Comité de Evaluación de Titulaciones, aprobado por Resolución de 30 de noviembre de 2012 y Resolución de 23 de mayo de 2013 del Director de Unibasq, siguiendo los apartados que se citan a continuación:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Evaluación del cumplimiento del criterio:

La información pública disponible en la actual página web muestra los contenidos de una forma



Nahi izanez gero, J0D0Z-T0CV3-EA61 bilagailua erabilita, dokumentu hau egiazkoa den ala ez jakin liteke egoitza elektroniko honetan: <http://euskadi.net/lokalizatzailea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador J0D0Z-T0CV3-EA61 en la sede electrónica <http://euskadi.net/localizador>

sencilla y bien organizada, lo que posibilita tener una visión clara y global sobre la titulación en general y sobre algunos aspectos más concretos de la misma, aunque se podría completar con las recomendaciones que se indican a continuación.

Recomendaciones de mejora:

- ✓ Aclarar las diferencias que existen entre el nº de plazas indicado en la página web y el número indicado en la página web de la titulación.
- ✓ Se recomienda ampliar la información las empresas colaboradoras en las prácticas.
- ✓ Se recomienda actualizar información detallada sobre el calendario escolar, horarios de docencia y horarios de tutoría.
- ✓ Se recomienda publicar el perfil profesional de los docentes.
- ✓ Se recomienda publicar en la información el hecho de reconocimientos de créditos que se obtiene por la experiencia laboral y profesional en la web.
- ✓ No existe información en inglés, a pesar de existir un enlace para acceder a ella. Se recomienda incluir la versión en este idioma o eliminar el enlace.
- ✓ Incluir información sobre acceso al sistema de quejas y reclamaciones.

Buenas prácticas detectadas:

- ✓ Información detallada sobre becas.

2. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Evaluación del cumplimiento del criterio:

Con la información presentada en el autoinforme de la titulación no se puede valorar si se han puesto en marcha todos los procedimientos del sistema de garantía interno de calidad descritos en la memoria de verificación.

La toma de decisiones y las modificaciones relativas a diferentes aspectos del título se basan en información proveniente del sistema de garantía de calidad.

Recomendaciones de mejora:

En futuros autoinformes de seguimiento:

- ✓ Aportar información sobre el grado de implantación de los diferentes procedimientos de gestión de la calidad.
- ✓ Elaborar una relación sintética de las modificaciones y mejoras introducidas a partir de la información proveniente del SIGC.
- ✓ Constatar la existencia de un proceso de reflexión sobre los indicadores cuantitativos aportados, prestando especial atención a aquellos que más se alejan de los valores de referencia.

Buenas prácticas detectadas:

El SIGC proporciona información que contribuye a la mejora en el proceso de implantación del título.

3. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE LAS AGENCIAS

Evaluación del cumplimiento del criterio:

El Máster Universitario en Habilitación Docente para el Ejercicio de las Profesiones de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas participó en el plan piloto de seguimiento de Unibasq. Se emitió el informe de seguimiento final el 21 de diciembre de 2011 donde se recogían una serie de recomendaciones. Estas recomendaciones no han sido objeto de análisis en el actual autoinforme de seguimiento presentado por Mondragon Unibertsitatea.

Recomendaciones de mejora:

La Facultad Humanidades y Ciencias de la Educación presentó a la agencia un modelo para el programa AUDIT. Unibasq emitió un informe positivo al respecto pero se le indicaba unas propuestas de mejoras recomendadas.

En futuros autoinformes de la titulación indicar las acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los informes de las agencias (informes AUDIT, informes de seguimiento, en su caso, informes de modificaciones, etc.), o justificar la no realización de las acciones de mejora establecidas en dichos informes.

Buenas prácticas detectadas:

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La información ofrecida en la página web es muy accesible y clara en cuanto a formato, orden de la exposición y facilidad de navegación; sin embargo, es mejorable en algunos aspectos específicos que se describen como recomendaciones de mejora.

Se recomienda incluir en el autoinforme de seguimiento una valoración más explícita de la aplicación del sistema interno de garantía de calidad. Este apartado debería poner de manifiesto que se toman en consideración y analizan los principales indicadores y resultados y que este análisis se tiene en cuenta para la propuesta de modificaciones y acciones de mejora del título.

En futuros autoinformes es recomendable tratar todas las recomendaciones indicadas en los informes de la agencia.

Es recomendable que se implante el sistema AUDIT en todas sus fases y se haga constar en qué forma se han atendido las recomendaciones que se dieron en el informe de Unibasq sobre el modelo de implantación de este sistema.

A la vista de las evidencias presentadas, basadas en la información pública disponible, en las acciones llevadas a cabo por la universidad ante las recomendaciones de informes previos de las agencias, y en el funcionamiento del sistema interno de garantía de calidad, se considera que teniendo en cuenta las propuestas de mejora indicadas en el presente informe, se puede culminar con un adecuado seguimiento de la implantación de la titulación.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2013